ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 144/2023 "SERVICIO POSTADOPCIÓN", BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL. CONTR 2023 853163.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, se constituye en sesión virtual la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la mercantil EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. relativa al expediente de contratación denominado **"SERVICIO POSTADOPCIÓN", BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL**. **Expte. 144/2023**. **CONTR 2023 853163.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión. Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, en los términos de la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras su análisis y, en virtud de lo establecido del apartado 2 del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación otorga un plazo de 3 días naturales a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. al objeto de que proceda a aportar un Plan de Igualdad vigente e inscrito, según lo previsto en el artículo 11 del Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

Es copia auténtica de documento electrónico

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico